



Ushuaia,

VISTO: el Expediente OSEF-E-3759-2026, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del VISTO se tramita la adquisición de EQUIPOS DE CALEFACCIÓN destinado a la delegación de esta obra social, de la ciudad de Río Grande.

Que mediante Nota Fundada suscripta por la autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N° 1015.

Que mediante suscripción de Nota y Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 1759/2026.

Que vista y analizadas la oferta recibida, el área requirente recomienda preadjudicar la compra según Orden de Mérito a la firma POLISER S.R.L. (CUIT 33-71561861-9) por la suma total de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 43/100 (\$ 8.381.968,43) por ajustarse a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Tesorería, según Preventiva N° 2425 - RAF 312.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Artículo 18 inciso l) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026; y Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031/24, la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-685-2026.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 1759/2026, para la adquisición de EQUIPOS DE CALEFACCIÓN para la delegación Río Grande de esta obra social a la firma POLISER S.R.L. (CUIT 33-71561861-9) por la suma de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 43/100 (\$ 8.381.968,43). Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente se encuentra imputado a la partida presupuesta de la Clasificación Económica: 1130301, UGC: GG5001, UGG: GG1001, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

OSEF
JDC
NASA

